

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>PERMISO DE ROTURA O CORTE DE PAVIMENTO, CONCRETO, ASFALTO Y/O MANTENIMIENTOS MENORES QUE NO AFECTEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES.</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	N/A		
Permiso que acredite la realización de trabajos de corte de pavimento, concreto y asfalto.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<b>Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción V inciso A, D, F, en lo establecido por el Código Administrativo del Estado de México en los Artículos 5.1, 5.2, 5.5, 5.7; 18.24 del Libro Décimo Octavo de las Construcciones. Ley Orgánica Municipal en el Artículo 125, y del Bando Municipal 2022, del Desarrollo Urbano, en los Artículos 75, 76 y 77.</b>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para Rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no afecten elementos estructurales.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DE 1 DIA HASTA 15 DIAS. (DEPENDIENDO EL PROYECTO)	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se vaya a realizar alguna reparación con rotura o corte de pavimento.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI. SUJETO A INSPECCIÓN DEL PREDIO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA, SEGÚN SEA EL CASO.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Memoria Descriptiva.	SI	0	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción V inciso A, D, F, en lo establecido por el Código Administrativo del Estado de México en los Artículos <b>5.1, 5.2, 5.5, 5.7; 18.24</b> del Libro Décimo Octavo de las Construcciones. Ley Orgánica Municipal en el Artículo <b>125</b> , y del Bando Municipal 2022, del Desarrollo Urbano, en los Artículos <b>75, 76 y 77</b> .		
2. Plano del Proyecto.	SI	0			
3. Identificación Oficial	NO	1			
4. Pago de impuesto predial.	NO	1			
5. Croquis de ubicación.	SI	0			
<b>PERSONAS MORALES</b>					
1. Memoria Descriptiva.	SI	0	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción V inciso A, D, F, en lo establecido por el Código Administrativo del Estado de México en los Artículos <b>5.1, 5.2, 5.5, 5.7; 18.24</b> del Libro Décimo Octavo de las Construcciones. Ley Orgánica Municipal en el Artículo <b>125</b> , y del Bando Municipal 2022, del Desarrollo Urbano, en los Artículos <b>75, 76 y 77</b> .		
2. Plano del Proyecto.	SI	0			
3. Acta Constitutiva.	NO	1			
4. Identificación oficial del Apoderado.	NO	1			
5. Croquis de ubicación.	SI	0			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuyente: Solicita información y requisitos para el permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales.</li> <li>2. Jefatura de Inspecciones: Entrega la solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales.</li> <li>3. Jefatura de Inspecciones: Recibe la documentación para el trámite del permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales.</li> <li>4. Departamento Técnico y de inspecciones: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados.</li> <li>5. Jefatura de Inspecciones: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para su cuantificación.</li> <li>6. Departamento Técnico y de Inspecciones: Realiza la Cuantificación.</li> <li>7. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago</li> <li>8. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal.</li> <li>9. Jefatura de Inspecciones: Elaboración del permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales.</li> <li>10. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza el permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales.</li> <li>11. Jefatura de Inspecciones Entrega permiso de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto y/o mantenimientos menores que no requieran elementos estructurales.</li> <li>12. Jefatura de Inspecciones: Obtiene acuse de recibido y archiva el permiso (Fin).</li> </ol>				



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A						
COSTO:	<b>DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.</b> Artículo 143 Fracción 1 y 144 Fracción 1 A), B), C), E), F) del código financiero del estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				JEFATURA DE INSPECCIONES			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID					
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES NO.39 P.A. CABECERA MUNICIPAL				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	COACALCO CENTRO.		MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL			
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 13:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58989993		2092	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					



### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Dónde se realiza el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	En la dirección de Desarrollo Urbano
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?
<b>RESPUESTA:</b>	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	Antes de empezar cualquier trabajo de rotura o corte de pavimento, concreto, asfalto o similares.

### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORÓ:</p>  ULISES DANIEL TOLEDO ORTIZ	<p>VISTO BUENO:</p>  SERGIO IVAN GARCIA MADRID DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/ENERO/2024.</p>
---	--	--